

El señor Presidente.— El proyecto ha sido dispensado del trámite de Comisión, por eso no hay Dictamen.

El señor de la Piedra.— Si el señor Castro hubiese aceptado las modificaciones del proyecto al votarse por primera vez en el Senado, procedería que se tomara en cuenta su indicación; pero habiendo ido a la Cámara de Diputados para que se pronuncie sobre la insistencia, ya es distinto.

El señor Castro.— De todas maneras, los señores Senadores deben inspirarse en lo que yo pienso, como autor del proyecto, para que no se insista.

El señor Franco Echeandía.— ¿El proyecto favorece a las tres poblaciones de Miraflores, Barranco y Chorrillos?

El señor Castro.— Sí señor, eso está aprobado ya; los tres Alcaldes Distritales están de acuerdo en eso.

El señor Presidente.— Ya está aprobado el proyecto, se trata ahora, simplemente, de la insistencia o nó del artículo segundo. Los señores que acuerden insistir en su primitiva resolución se servirán manifestarlo. (Pausa). Los que estén en contra. (Votación). El Senado ha resuelto no insistir.

Vamos a ocuparnos de la construcción de casas para obreros.

El señor Relator dió lectura a los documentos pertinentes.

UNA VOZ.— No hay quorum.

El señor Presidente.— Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

26a. sesión del martes 4 de septiembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Castro, Costa, Culetto, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Revoredo, y Espinoza y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Dos, del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a igual número de pedidos del señor Castro, que ha impartido las órdenes convenientes a la Compañía Marconi para el restablecimiento de la oficina telegráfica de Santiago de Chuco, así como para el nombramiento de un Vista para la oficina de Correos de Trujillo, a fin de que se atienda con regularidad al despacho de las encomiendas postales internacionales.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo ambos oficios.

Del señor Ministro de Marina, informando, con motivo de un pedido del señor Costa, acerca del estado de la lancha "Piérola" perteneciente al Apostadero Naval del lago "Titicaca."

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

DICTAMEN

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto del señor Arana, en virtud del cual se excluye al azúcar, harina, frejol, café, maíz y jabón ordinario, de la rebaja del 50 por ciento de derechos acordada para las mercaderías que se introduzcan por los puertos fluviales.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Castro.— Señor Presidente: Con el objeto de aclarar más el asunto de que me he venido ocupando en sesiones anteriores, respecto al fundo Sogón, voy a suplicar a la Mesa, se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia, para que, después de hacer las investigaciones del caso, ante la Corte de Trujillo, y ésta a su vez ante el Juez de Otuzco, envíe los resultados al Senador que habla, pues deseo conocer, por qué razón estando, ubicado el fundo de Sogón en la Provincia de Cajabamba ha intervenido en el juicio clandestino a que me he referido ya el Juez de Otuzco.

Otro pedido, señor Presidente. Con motivo de los trabajos que se están realizando para la terminación del camino carretero de Aya-cucho, se ha agotado la partida en

el Presupuesto, pero el señor Ministro de Fomento ha mandado un oficio al señor Ministro de Hacienda, con el proyecto respectivo, pidiéndole abra un crédito de 20 libras con ese fin. Como el Departamento de La Libertad, tiene una carretera en construcción y no se puede abonar los sueldos de los Ingenieros, por el hecho de haberse agotado la partida, suplico que en vista de la urgencia del caso, se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que se digne enviar el proyecto que le ha mandado el señor Ministro de Fomento solicitando el crédito de las 20 mil libras a que me he referido.

El señor Presidente.— Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor Castro.— Otro pedido, señor Presidente. Con motivo de la gripe que está haciendo estragos en el Departamento de La Libertad, se ha mandado, por gestión particular que he hecho en el Ministerio, un Vacunador; pero no puede trasladarse al lugar de su destino porque la partida correspondiente se ha agotado, como es indispensable que la situación sanitaria se modifique en las Provincias de Huamachuco y Santiago de Chuco, ruego a la Presidencia se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que se digne despachar a los sanitarios o inspectores sanitarios que se han nombrado, a fin de que se termine la campaña sanitaria que ha iniciado la Dirección de Salubridad.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado.

El señor Alvaríño.— Creo que es conveniente conocer si se ha llegado a cancelar a la Peruvian la deuda de los dos millones de toneladas de guano. Si no se ha efectuado esa cancelación desearía saber cuál es la cantidad que aun se adeuda. Deseo que se pase el correspondiente oficio al Ministerio respectivo.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.— En días pasados el Ministro de Justicia ha tenido a bien contestar un oficio dirigido a mi solicitud, respecto a que si continuaban o nó los Magistrados Jubilados sufriendo el descuento hecho en el Presupuesto de 1922. El señor Ministro ha dicho que actualmente no se lleva a cabo ese descuento, pero como la Comisión de Presupuesto debe salvar la inco-

rrección que se comelió, solicito que se pida al señor Ministro la liquidación de la suma a que ascendieron los descuentos practicados en el año anterior a los magistrados jubilados.

El señor Presidente.— Se dirigirá el oficio solicitado.

El señor Piedra.— Solicito que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno, recomendándole atienda la petición que hace el Alcalde de Lambayeque en el telegrama que remito a la Mesa, sobre abono de una partida para la construcción de un camal en esa ciudad, y la efectividad de un contrato para la dotación de agua a los mercados del lugar.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio acompañándole el telegrama.

El señor Luján Ripoll.— A raíz del pedido que formulara en el seno de esta Cámara, indicando si el Banco del Perú y Londres había empozado la suma de 170,000 soles por concepto del impuesto sobre la renta, por los bonos que garantizaron el empréstito de la Recaudadora, el Banco ha presentado un recurso solicitando se reconsidere la resolución suprema que ordena el pago. No tengo por qué entrar en el análisis de ese recurso; el Gobierno cumplirá con su deber. Pero quiero modificar mi pedido del día de ayer en el sentido de que se pregunte al señor Ministro de Hacienda si esa reconsideración ha sido acompañada del certificado de haber empozado la suma que se reclama, porque saben los señores Senadores que es condición indispensable para hacer reclamos, cuando se trata de asuntos de esta naturaleza, empozar previamente el dinero; y como éste es un asunto de interés nacional,—por algo que haré del dominio de la Cámara en su oportunidad,—quiero que se publique la Vista del fiscal de la Corte Suprema en torno de este asunto, Vista que pone las cosas en su sitio y deja completamente bien sentada la teoría que ha puesto en práctica el Gobierno.

El señor Presidente.— Respecto al primer pedido se pasará el oficio solicitado por su señoría y en cuanto a la publicación, se consultará en la estación oportuna.

El señor Luján Ripoll.— La Cámara sabe que hace muchos días el señor Ministro de Justicia contestó un pedido del Sena-

dor que habla, referente a la inversión de 200,000 soles, en un contrato celebrado con los señores Corvacho y Gutiérrez de Quintanilla, para la publicación de una obra sobre la batalla de Ayacucho. Como estos contratos que comprometen las rentas públicas, toda vez que se trata de la inversión de una fuerte suma, deben ser sometidos a conocimiento del Congreso para su aprobación, pido que con acuerdo de la Cámara, se le oficie para que remita ese contrato, con el objeto indicado.

Y habiendo pasado más de ocho días sin que se haya dictaminado en el proyecto que presenté para que se pusiera en vigencia la antigua ley de elecciones políticas, pido se consulte si se pone a la orden del día. Y como también existen pendientes algunos asuntos reservados, a solicitud del Senador que habla, dejo a la designación de la Presidencia que el día que crea oportuno pasemos a sesión secreta para tratar de estos asuntos.

El señor Presidente.— Se consultarán los pedidos del señor Senador y se pasará a sesión secreta en el momento oportuno.

El señor Arana.— Señor Presidente: Tengo varios pedidos que hacer. Me he permitido formularlos por escrito, de modo que suplico al señor Relator les dé lectura.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

He visto publicada la exposición de motivos que acompaña el señor Ministro de Hacienda al proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1924. En ese documento consta la enumeración de las nuevas partidas que se establecen para la atención de servicios públicos creados por las exigencias de ellos como por leyes especiales dictadas para establecer otros de necesidad inmediata.

Como entre esas partidas no figuran algunas que se refieren a servicios inaplazables del Departamento de Loreto, me veo en el caso de molestar la atención de la Cámara solicitando se sirva acordar se dirija oficio a los respectivos Ministerios, para que se subsane esa omisión enviando los titulares de esas carteras, al Congreso, los pedidos adicionales de

partidas para el pago de los gastos de aquellos servicios, a saber:

Ministerio de Fomento.— En la sesión de 7 de Abril de 1922, solicité de la Cámara que, con cargo al superavit que iba arrojar el ejercicio del Presupuesto para el año en curso, se acordase el gasto que ocasione el establecimiento de la Estación Agrícola creada por ley del Congreso Regional del Norte, a la que se sirvió poner el cúmplase el Gobierno en 20 de Julio de 1920.— Ese pedido, aún que tuvo favorable acogida no pudo ser resuelto en la forma solicitada y se dispuso fuera pasado a la Comisión de Presupuesto a efecto de que al ocuparse del proyecto de Presupuesto para 1924, se tomase en consideración ese gasto de instalación y el del sostenimiento de la mencionada Estación Agrícola creada para Loreto.— Como es necesario que, en cumplimiento de la ley, el Gobierno pida la inserción de esas partidas de egresos en el Presupuesto, es indispensable se oficie en tal sentido al señor Ministro de Fomento.

Los fundamentos que aduje en el pedido que formulé por escrito en la Legislatura anterior, son de indiscutible urgencia en favor del establecimiento de la Estación Agrícola de Loreto, y, por lo mismo, creo conveniente sean trascritos al señor Ministro, quien, no dudo, los tomará en consideración, pues es el primero en reconocer la necesidad que hay de dotar al Departamento de Loreto de los elementos que requiere el incremento de la industria agrícola bajo bases y orientación científica, único medio de hacerla productiva y constituir una fuente de riqueza y el abarreamiento de las subsistencias, como el aumento de los productos agrícolas para la exportación, lo que no es posible obtener mediante los procedimientos empíricos hoy en uso con sacrificio de las energías y capital dedicados a esa industria.

El Presupuesto en vigencia, no consigna partida alguna para subvencionar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, que carece de rentas para atender al servicio de alimentación y hospitalización de los desgraciados enfermos de lepra, lo que ha originado que el Gobierno la venga auxiliando con treinta libras mensuales— que se mandan pagar con las rentas que eran departamen-

tales— las cuales no pueden ser abonadas con puntualidad; aparte de eso y de la insuficiencia del subsidio, ocurre que, en el primer semestre del año en curso, ha aumentado considerablemente el número de asilados, pues que se ha hospitalizado a varios enviados de la Provincia del Ucayali, que constituían verdaderos focos de contaminación de esa peligrosa enfermedad, razón por la que, a pedido de la indicada Sociedad de Beneficencia, me indujo a solicitar del señor Ministro de Fomento, en oficio que le dirigí el 11 de julio último, se sirviera recabar el acuerdo gubernativo para elevar esa subvención a cincuenta libras peruanas mensuales, lo que aún no se ha obtenido.

La situación es por demás penosa y hasta inhumana, pues, aparte del abandono que soportan esos degraciados, por la enfermedad de que sufren, reclusos como están, carecen de los medios de subsistencia y de asistencia indispensables, y así se aumenta su sufrimiento haciéndoles padecer, también, por efecto del hambre. —Se impone, por lo mismo, con carácter urgente atender a esos infelices y así se hace indispensable que en el Presupuesto de la República se consigne una partida de egresos en la cantidad de sesenta libras mensuales dedicada a la hospitalización y alimentación de los atacados de lepra.

Por tales razones pido que se oficie en tal sentido al señor Ministro de Fomento.

Instrucción Pública.— Apenas el espíritu que, no obstante las reiteradas veces que se ha dispuesto, ya mediante leyes especiales, ya por resoluciones gubernativas, el establecimiento en Iquitos de un Colegio de Instrucción Media, no se haya satisfecho, hasta hoy, tan apremiante necesidad. — Como para ese fin es indispensable se consigne en el Presupuesto General las partidas de egresos que son precisas para cubrir el gasto que ese Colegio ha de producir, solicito se pida al señor Ministro de Justicia remita al Congreso el respectivo proyecto tendiente a ese objetivo; establecer y sostener en Iquitos un Colegio de Instrucción Media.

Tanto más urgente es este Colegio, cuando vemos que en el Departamento de San Martín existen dos, no obstante la circunstan-

cia da carecer de rentas para el Estado y las facilidades que el medio brinda a sus hijos para remitir a los estudiantes a la capital del Departamento, donde la vida es sumamente barata, lo que no es posible hacer desde Loreto.

Ministerio de Gobierno.— Necesidad premiosa del servicios de correos hace que sus empleados estén dotados de renta que retribuya los servicios que prestan, única forma de exigir buen servicio.

El Presupuesto General de la República consigna en el pliego de egresos del Ramo de Gobierno, las partidas correspondientes a dos Administradores subprincipales de correos en Nazareth y en Yurimaguas, notándose una desigualdad monstruosa en la renta, pues, mientras al primero de ellos se le abonan Lp. 6.2.60 mensuales, al último se le pagan Lp. 3.9.20, desproporción que no hay nada que la explique y, por lo mismo, deben nivelarse, esto es señalar para cada una Lp. 6.2.60; así se ve que, para los Receptores de Correos de Contamana, Caballococha, Puerto Bermúdez y Pucaallpa se asignan diversos estipendios, siendo notables las diferencias de haber de unos y otros, la que no guarda proporción con la labor que tienen y el medio en que actúan. — Es por esta razón que estimando un acto de justicia el que se les remunere debidamente, pido se oficie al señor Ministro de Gobierno a efecto de que esas partidas sean modificadas consignando, para las cuatro Receptorías Lp. 24.0.00, o sea se establezca que el haber de cada uno de los receptores será de seis libras mensuales.

En cuanto a las tres Receptorías restantes — Barranca, Castilla e Inahuaya, toda vez que las otras diez de que trata la partida No. 909 están bien dotadas, podían dejarse como están si se quiere mantenerlas aunque carecen de objeto.

Raid de aviación Lima Iquitos.— De conformidad con la condiciones establecidas en la ley que inicié en esta Cámara para un concurso de aviación entre Lima e Iquitos, se llevó a cabo el raid realizado, en dos etapas, por el aviador Norteamericano señor Elmer F. Faucet, siguiendo la ruta Lima Chiclayo (primera etapa) Chiclayo, Cordillera, Bellavista, Pa-

ranapura, Iquitos (segunda etapa).

En ese raid, que tiene gran importancia para el país, pues se ha demostrado la factibilidad de la comunicación aérea con Loreto, empleando sólo 12 horas en el viaje, y, según la información del Sr. aviador, con espectivas de hacer esa comunicación por otra ruta que cruce varios pueblos de importancia hasta Yurimaguas y de ese puerto en hidroavión o bote volador hasta Iquitos.—

El Supremo Gobierno, en cumplimiento de la citada ley, ha reconocido el derecho de Faucet al premio que ella establece; pero la falta de partida en el Presupuesto para atender a ese gasto, lo ha privado de dar cumplimiento a lo determinado en la disposición legal respectiva.

Es indispensable se suministre al Gobierno los medios de que se dé cumplimiento a la ley, y, al efecto, pido se oficie al señor Ministro respectivo en el sentido de que se sirva enviar la adición de una partida al Presupuesto para cubrir el premio de que hago mención.

Por lo que queda expuesto, que representa verdaderas necesidades del servicio público en Loreto, suplico a la Cámara se digne prestar su apoyo a este pedido.

Lima, a 3 de Setiembre de 1923.

J. C. Arana.

El señor Presidente.— En la hora oportuna se hará la consulta.

Hay otro pedido por escrito presentado por el señor Costa, se vá a leer.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

Ampliando el pedido que hice en la sesión del 10. del actual, pido que se pase nuevo oficio al señor Ministro de Instrucción a fin de que, los datos que he solicitado sean lo más detallados posible, anotando no sólo el número total de las escuelas de enseñanza primaria de varones y la asistencia de éstos, sino, precisando datos concretos en cada uno de los 78 Distritos de las ocho Provincias del Departamento de Puno.

Así mismo, idénticas informa-

ciones respecto a los colegiados o escuelas de enseñanza secundaria para niñas en cada una de las mismas Provincias.

Todos esos datos deben referirse tanto a los establecimientos de instrucción del Estado como de particulares.

Lima, 4 de setiembre de 1923.

J. M. Gerónimo Costa.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio que solicita el señor Senador.

El señor Presidente.— Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50 p.m.

Reabierta a las 6 y 25, se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores: Basadre, Bedoya, Flores, Pablo M. Pizarro, y Del Prado, y como no hubiera quorum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después se pasó nueva lista y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

27a. sesión del miércoles 5 de setiembre de 1923.

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m., con asistencia de los señores Senadores: Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Mariátegui, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Revoredo, Vivanco, y Espinosa, y Del Prado, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido del señor Arana, referente a la conveniencia de que se adopten medi-